



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/010056**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2024 a las 08:31 horas.



Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio de la Junta de Castilla y León situado en Plaza Bilbao nº3 de Burgos - Cofinanciado por fondos FEDER 2021-2027.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 15.043,12 EUR.

→ Importe 18.202,18 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 15.043,12 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: 5 meses desde el inicio de la obra tras la firma del acta de comprobación de replanteo, incrementándose en el tiempo necesario para poder realizar el informe de estado de las obras y su necesaria intervención administrativa posterior hasta la liquidación del contrato de obra tras el cumplimiento del plazo de garantía.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES412 Burgos Edificio propiedad de la Junta de Castilla y León situado en Plaza Bilbao nº 3 de Burgos.

→ Clasificación CPV

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 159 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=xuLW%2BR7%2BNvSFIFRHfEzEaw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 4 - Asuntos económicos

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=chqmU5tSzhEQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España
→ ES418

Contacto

→ Teléfono +34 983414000
→ Fax +34 983414040
→ Correo Electrónico scoad.eyh@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/07/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983414000
→ Fax +34 983414040
→ Correo Electrónico scoad.eyh@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/07/2024 a las 19:00

Otros eventos

Apertura documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 17/07/2024 a las 10:00 horas

Lugar

→ Sala de Reuniones de la Consejería de Economía y Hacienda

Dirección Postal

→ José Cantalapiedra, 2
→ (47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio de la Junta de Castilla y León situado en Plaza Bilbao nº3 de Burgos - Cofinanciado por fondos FEDER 2021-2027.

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 15.043,12 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 18.202,18 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 15.043,12 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: 5 meses desde el inicio de la obra tras la firma del acta de comprobación de replanteo, incrementándose en el tiempo necesario para poder realizar el informe de estado de las obras y su necesaria intervención administrativa posterior hasta la liquidación del contrato de obra tras el cumplimiento del plazo de garantía.

→ Lugar de ejecución

→ Edificio propiedad de la Junta de Castilla y León situado en Plaza Bilbao nº 3 de Burgos.

→ Subentidad Nacional Burgos

→ Código de Subentidad Territorial ES412

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Favorecer la formación en el lugar de trabajo

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP,

con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a doce mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (12.741,53€). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato. Acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En el caso de licitadores con la consideración de empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante declaración del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Se entenderá cumplido el requisito de solvencia técnica exigible cuando aporten a la ejecución del contrato un equipo con los requisitos exigidos en el Anexo H de este PCAP.
- Técnicos o unidades técnicas - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza

que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a doce mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (12.741,53€). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato. Acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En el caso de licitadores con la consideración de empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante declaración del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Se entenderá cumplido el requisito de solvencia técnica exigible cuando aporten a la ejecución del contrato un equipo con los requisitos exigidos en el Anexo H de este PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - El licitador deberá tener concertado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe no inferior a un millón cincuenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con sesenta y nueve céntimos (1.059.717,69€). Acreditación: Mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. Si el licitador fuere persona jurídica, la entidad habrá de ser la tomadora del seguro.

Preparación de oferta

- Sobre 1 Documentación administrativa
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre 2 Criterios no evaluables mediante fórmulas
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre 3 Criterios evaluables mediante fórmulas
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento del número de visitas mensuales a la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 11
- Proposición económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 49

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Estudio técnico de la planificación de la obra y conocimiento del proyecto
 - Subtipo Criterio : Otros
 -

Ponderación : 40

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

→ Descripción de Programas de Financiación FEDER 2021-2027 de Castilla y León

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No